

= ACTA N° 63/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1489/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01865. CR. D.T.C.R

OBSERVA FCN. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por las FCN 2021 2492, 2452, 2079 de fecha 28 de abril y 11 de mayo de 2021, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 116, 123, 119 de la firma INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA (mano de obra, serv. higiénicos, espacios verdes) por un importe de \$ 170.373, \$ 14.514, \$ 795.427, al no existir contrato vigente con las firmas de referencia para las facturas 116 y 123, no haber sido intervenido el contrato correspondiente por la factura 119, siendo además que la fecha de autorización de los gastos para las facturas 116, 123 fue posterior a la prestación de los servicios.

CONSIDERANDO: Que los servicios son de primera necesidad y fueron prestados satisfactoriamente por la Institución. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1490/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01574. MINISTERIO DE

RELACIONES EXTERIORES. REGISTRO DE FIRMAS. VISTO: La gestión iniciada por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS CONSULARES Y VINCULACIÓN, solicitando la actualización del registro de firmas de funcionarios de esta Intendencia que firman partidas de estado civil. ATENTO: A la información aportada por el Departamento de Administración – OFICINA DE REGISTRO CIVIL. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DETERMINASE que los funcionarios/as designados/as a incluir en el registro de firmas del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN GENERAL PARA ASUNTOS CONSULARES Y VINCULACIÓN, serán: Sandra BURGUEZ RODRÍGUEZ, Verónica Adriana GERMÁN SÁNCHEZ Mirtha Isabel HASTOY SANTOS y Alfredo Daniel CASELLA GÓMEZ. 2) CURSESE oficio a la citada Secretaría de Estado, comunicando lo dispuesto y anexándose el presente documento, pasando a tales efectos a Prosecretaría, 3) ENVÍASE la información por e-mail a los correos dgconsulares.vinculacion@mrree.gub.uy y consular@mrree.gub.uy, y por el medio habitual de remisión. 4) CUMPLIDO archívese. = RESOLUCIÓN N° 1491/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00506. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. INFORMA FALTAS DE FUNCIONARIO JUAN PEREYRA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la rescisión el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Juan Pablo PEREYRA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto a imputar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las obligaciones en materia de cese de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto

observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 1392/21. =====

RESOLUCIÓN N° 1492/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01871. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 2297 de la firma Andrea NALERIO (frutas y verduras) por un importe de \$ 45.586. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el suministro de artículos destinados a los programas que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1493/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01872. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 155 de la firma Pablo LÓPEZ LINARES (as. técnico) por un importe de \$ 49.560. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato no se encuentra intervenido por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con asesoramiento técnico en los programas que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1494/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01877. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. SOLICITA CONTINUIDAD DE PASE EN COMISIÓN DE FUNCIONARIOS DE ESTA INTENDENCIA QUE SE DESEMPEÑAN EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESE ORGANISMO. VISTO: Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) solicita se autorice la continuidad del pase en comisión de funcionarios de esta Intendencia que se desempeñan en Centros de Atención Ciudadana (CAC). ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 15.851. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la continuidad del pase en comisión a la OPP de los funcionarios Sr. Néstor ALZUGARAY OLIVERA, Sra. Lourdes ANCHANO RECOBA y Sr. Julio TENJIDO PRIETO para desempeñarse en los CAC de NICO PÉREZ y CARDAL respectivamente hasta la finalización del actual período de

gobierno. 2) CURSESE oficio al Organismo de referencia. 3)PASE al del Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación, y comunicaciones correspondientes. 4) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1495/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01870. CR. D.T.C.R.

OBSERVA. FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1290122 de la firma AGROVETERINARIA LA PRADERA S.A. (plantas) por un importe de \$ 9.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto corresponde al ejercicio anterior y se imputó en el 2021. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el suministro de artículos destinados a los programas que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1496/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01878. ANEP.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. DISPUDO EL PASE EN COMISIÓN DEL PROF. GUSTAVO PÉREZ GÓMEZ HASTA EL FINAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. ATENTO: A la resolución N° 1224/21 del CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL (CODICEN) con fecha 9 de junio de 2021, disponiendo la

autorización del Pase en Comisión a esta Comuna del funcionario Prof. Gustavo PÉREZ, hasta la finalización del actual mandato. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACÉPTASE el pase en régimen de en comisión a esta Intendencia desde la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEP) del funcionario Prof. Gustavo PÉREZ GÓMEZ, hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental para desempeñarse en el Departamento de Deportes. 2) PASE al Departamento de Administración –Recursos Humanos- para conocimiento, notificación, comunicaciones de estilo y demás efectos. 3) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 1497/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01880. SINAFLORIDA.
COMUNICA LOS GASTOS DE LOS VÍVERES DE CENA CALIENTE EN LA OLA DE FRÍO DE LOS DÍAS 25 AL 28 DE JUNIO. ATENTO: A la nota C.E N° 947/S-5/2021tf5, recibida por el COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS, del BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 2, solicitando el reintegro de Víveres, utilizados en apoyo efectuado para la confección de comidas (Cena), por la ola de frío en la Ciudad de FLORIDA, entre los días 25 y 28 de Junio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZASE al Departamento de Desarrollo Social, a reintegrar al BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 2, los Víveres detallados en anexo de actuación N° 1, los que fueron utilizados para la confección de comidas referidas en el atento. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 3) CUMPLIDO, y con conocimiento del COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA, de conformidad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 1498/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01546. CLUB DEPORTIVO

Y SOCIAL BARRIO VIÑA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PERMISOS MUNICIPALES. RESOLUCIÓN: 1) DECLÁRASE exonerado de todo tributo municipal el inmueble propiedad del Club Deportivo y Social Barrio Viña, empadronado con el No. 1644 de Sarandí Grande hasta el presente ejercicio, al amparo de lo establecido por Decreto del año 1982. 2) PASE para su notificación a la Unidad de Descentralización. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1499/21 - EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04599. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE PADRÓN RURAL 4808 PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del arrendamiento del padrón N° 4808 de la Sec. PINTADO, CHACRAS DE FLORIDA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa de imputación, que parte del gasto corresponda al ejercicio anterior, y que por otra parte el arrendamiento se realizó sin la intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por lo que se encuentra viciado del principio de ejecución. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia de contar con inmuebles destinados a los programas de higiene ambiental promovidos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 19/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 1500/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01248. HUGO DANIEL LUENGO Y OTROS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR PERMISO DE REMISE ORE 1008 A LA SRA. KARINA ROSSANA CORUJO MACARIZ. VISTO: El planteo efectuado por la Empresa LUENGO BALZARETTI VIVIANA SOLEDAD Y LUENGO ALONSO HUGO DANIEL (RUT 070221450018), respecto a la cesión de de los derechos de usufructo de coche Remise, a la empresa CORUJO MACARIZ KARINA ROSSANA (RUT 070226300014). ATENTO: A lo expresado en actuaciones Nos. 5 y 8 y por parte del Departamento de Tránsito y Transporte, y la Asesoría Jurídica respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea dado de baja el permiso por usufructo de chapa de coche con Remise perteneciente a la Empresa LUENGO BALZARETTI VIVIANA SOLEDAD Y LUENGO ALONSO HUGO DANIEL (RUT 070221450018) correspondiente a la ciudad de FLORIDA, cediéndose los derechos a la Empresa CORUJO MACARIZ KARINA ROSSANA (RUT 070226300014), en igual lugar. 2) ESTABLECESE que el cesionario deberá dar cumplimiento a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, debiéndose abonar 100 UR y demás condiciones indicadas en actuación No. 5. 3) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4) CUMPLIDO pase al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro y reserva. 5) CUMPLIDO que fuere el trámite y con anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1501/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01678. DIRECCIÓN

RECURSOS FINANCIEROS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO:

La gestión iniciada por el Departamento de Hacienda, en la que solicita la renovación del vínculo contractual que se mantiene con las funcionarias Sras. Chaveli Dorianita DE LEÓN VIQUE Ficha No. 11.644, y María Agustina FIGUEREDO REGUEIRA Ficha No. 11.646.

RESULTANDO: 1) Que la valoración de desempeño realizada en ambos casos ha sido evaluada como satisfactoria. 2) Que conforme a lo que surge, la Sra. FIGUEREDO cumple funciones superiores a su cargo. 3) Que en consecuencia, corresponde renovar los contratos, y encomendar a la funcionaria Sra. María Agustina FIGUEREDO REGUEIRA Ficha No. 11.646, el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto a los antecedentes relacionados y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) RENOVAR a partir de su vencimiento el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. María Agustina FIGUEREDO REGUEIRA Ficha No. 11.646, encomendándosele tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, y hasta tanto exista resolución contraria. 2) RENOVAR a partir de su vencimiento el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Chaveli Dorianita DE LEÓN VIQUE Ficha No. 11.644, manteniéndose en todos sus términos la diferencia de sueldo al Grado 3 que percibe, y hasta tanto exista resolución contraria. 3) PASE para su conocimiento, notificación y registro de la funcionaria al Departamento de Administración. 4) CON anotaciones del departamento de Hacienda, archívese. =====

RESUELVE: 1) RENOVAR a partir de su vencimiento el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. María Agustina FIGUEREDO REGUEIRA Ficha No. 11.646, encomendándosele tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, y hasta tanto exista resolución contraria. 2) RENOVAR a partir de su vencimiento el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Chaveli Dorianita DE LEÓN VIQUE Ficha No. 11.644, manteniéndose en todos sus términos la diferencia de sueldo al Grado 3 que percibe, y hasta tanto exista resolución contraria. 3) PASE para su conocimiento, notificación y registro de la funcionaria al Departamento de Administración. 4) CON anotaciones del departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1502/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00612. DEPARTAMENTO DE HACIENDA. DIVISIÓN RECAUDACIONES. SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN FUNCIONAL DE LA FUNCIONARIA KAREN BUSTILLO FICHA 11.533. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación de la funcionaria Sra. Karen BUSTELO Ficha N° 11.533. RESULTANDO: I) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. II) Que, en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por Recaudaciones y por la Dirección General de Administración, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Karen Sofía BUSTELO ALCOBA Ficha N° 11533, tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo, afectada al Departamento de Hacienda -Recaudaciones-, estableciéndose que a partir del día siguiente al de su notificación percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses. 2) PASE a para su conocimiento y notificación a Recaudaciones. 3) SIGA a sus efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1503/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01799. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Martha Estrella ALVARIZA

FERNÁNDEZ Ficha N° 11.283, quién desempeña tareas a la orden del Departamento de Descentralización Junta Local de NICO PÉREZ. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo que surge informado en actuación No. 1 por el Director del citado Departamento, cumple funciones superiores a su cargo, CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Martha Estrella ALVARIZA FERNÁNDEZ Ficha N° 11.283, tareas interinas inherentes al Grado 5 del Escalafón Administrativo afectada al Departamento de Descentralización –Oficina Administrativa de NICO PÉREZ-, estableciéndose que a partir del día siguiente de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 5 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses, manteniéndose la compensación que percibe. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Descentralización. 3) SIGA a sus efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1504/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01805. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. María Estefanía FERRARI FONTES Ficha N° 11.626, quién desempeña tareas a la orden del Departamento de Descentralización. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo que surge informado en actuación

No. 1 por el Director del citado Departamento, cumple funciones superiores a su cargo, CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. María Estefanía FERRARI FONTES Ficha N° 11.626, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Administrativo afectada al Departamento de Descentralización, estableciéndose que a partir del día siguiente de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Descentralización. 3) SIGA a sus efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1505/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01783. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Leonardo LARROSA Ficha No. 1975, quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del

Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la diferencia de sueldo otorgada al funcionario Leonardo LARROSA Ficha No. 1975, que fuera dispuesta por resolución No. 7285/2017. 2) ENCOMENDAR al mismo a tareas interinas inherentes al Grado 7 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 7 del citado Escalafón, manteniéndose en todos sus términos la compensación a la orden equivalente a un 30%. 3) PASE para su conocimiento, notificación y registro del funcionario al Departamento de Administración y Unidad de Descentralización. 4) CON anotaciones del departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1506/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03062. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. RELACIONADO CON TRASLADO DE FUNCIONARIO FACUNDO PIÑA FICHA 11.428 A PRESTAR SERVICIOS A LA ORDEN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de funcionario Sr. Facundo PIÑA Ficha N° 11.428, quién desempeña tareas a la orden del Departamento de Desarrollo Social. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo que surge informado en actuación No. 31 por el Director General del citado Departamento, cumple funciones superiores a su cargo, CONSIDERANDO: Que en consecuencia corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Facundo PIÑA Ficha N° 11.428, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Administrativo afectado al

Departamento de Desarrollo Social, estableciéndose que a partir del día siguiente de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses, manteniéndose las compensaciones ya otorgadas. 2) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Desarrollo Social. 3) SIGA a sus efectos, a los Departamentos de Administración y Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1507/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01578. TURISMO. SOLICITUD DE PLACA EN ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO HENRI DUNANT EMPLAZADO EN CALLES JULIO CÉSAR GRAUERT, LUIS BATLLE BERRES Y ATANASIO SIERRA. VISTO: La iniciativa de la Dirección de Turismo de levantar un busto en homenaje a JUAN HENRY DUNANT. CONSIDERANDO: 1) Que el mismo sería colocado en la plaza del mismo nombre donde la Junta Departamental ya ha autorizado la colocación de una placa recordatoria. 2) Que además de la placa recordatoria y por los mismos fundamentos que resultan de la Resolución 17/21 es voluntad del ejecutivo colocar un busto. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 37 numeral 3 de la Ley 9515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Art. 1) Solicitar autorización a la Junta Departamental a los efectos de colocar un busto en homenaje a JEAN HENRY DUNANT en homenaje al fundador de la CRUZ ROJA INTERNACIONAL, en el espacio público que lleva su nombre, sito en las calles BATLLE Y ORDÓÑEZ, JULIO CÉSAR GRAUERT, MISIONES y ATANTASIO SIERRA de la ciudad de FLORIDA. =====

RESOLUCIÓN N° 1508/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01885. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 39653 de la firma Lidelba CASTRO (arrend. local) por un importe de \$ 23.076; factura N° 324 de la firma Raúl OLIVERA (vigilancia) por un importe de \$ 37.040; factura N° 44 de la firma Eduardo CASANOVA (arrend. inmueble) por un importe de \$ 57.276; factura N° 152 de la firma Braian DURÁN (espacios verdes) por un importe de \$ 151.178; factura N° 25 de la firma Eliana ACOSTA (espacios verdes) por un importe de \$ 36.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra vigentes los contratos con dichas firmas para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos a fin de dar cumplimiento con los programas de bien público que se promueven en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

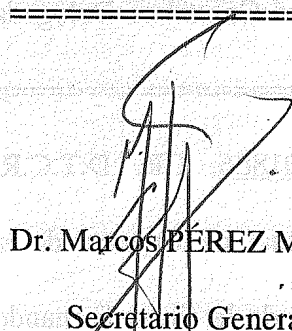
RESOLUCIÓN N° 1509/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01886. CR. D.T.C.R.

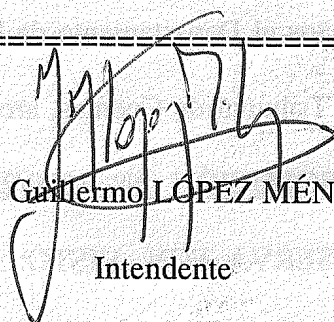
OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 494 de la firma Fernando CARRERAS (as. técnico) por un importe de \$ 60.903; factura N° 1264 de la firma Rafael BERTINI (mant. aire acond.) por un importe de \$ 44.000; Factura N° 174 de la firma

Federico FARINASSO (as. Profesional) por un importe de \$ 125.270. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los contratos no se encuentran intervenidos por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos a fin de dar cumplimiento con los programas de bien público que se promueven en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

EN este estado, siendo el día seis de julio de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente